

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
Deportistas Convocados
Oficiales Convocados
Clubes
Federaciones Territoriales

Madrid, 28 de agosto 2026

ÁREA Deportiva – Tecnificación
GRUPO Sub 19
ACTUACIÓN Campeonato del mundo Sub19 Individual
FECHA 11-17 de octubre de 2026
LUGAR El Cairo (Egipto)

SELECCIÓN NACIONAL SUB 19 (POR PRUEBAS)

NOMBRE	CLUB	FF.TT.	PRUEBA/S
Yaidel Gil	Portmany	BALEARES	IM – DX1 – DM2
Mario Rodríguez	Puertas Padilla Cartagena	REGIÓN DE MURCIA	IM – DX2
Raúl Bergua	Ravachol	GALICIA	IM
Xoel Álvarez	Athlos	GALICIA	DM1
Adrián Rodríguez	As Neves	GALICIA	DM1
Guillermo Muñoz	La Encina	ANDALUCIA	DM2 – DX3
Sara Del Castillo	San Amaro	GALICIA	IF – DF2
Sofía García	Pitiús	BALEARES	IF – DF1 – DX1
Iziar Barcala	A Estrada	GALICIA	IF – DF1
Noelia López	Granollers	CATALUÑA	DX2
Inés Poncela	San Amaro	GALICIA	DF2
María García	Pitiús	BALEARES	DX3

Federación Española de Bádminton
C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913
www.badminton.es * info@badminton.es

OFICIALES	
PD	
PD	



Beatriz Corrales Ocaña
Responsable SSNN Sub 19



Arturo Ruiz López
Director Deportivo

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Bádminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabádminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la “reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales”, y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.